

## Convocatoria FMVZ Año 2025 para el apoyo al mantenimiento de equipos

### Términos de referencia

#### Presentación

La presente convocatoria forma parte del Plan de Acción de la Unidad Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia para el trienio 2025 - 2027 y está orientada a fortalecer los procesos de investigación que desarrollan los grupos de Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, mediante el apoyo a la **cofinanciación** del mantenimiento de equipos de investigación de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rectoría 1345 de 2009 y 1379 de 09 de diciembre de 2013.

#### 1. Dependencia responsable:

Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.

#### 2. Objetivo:

Apoyar la cofinanciación del mantenimiento de equipos de laboratorio de uso común (es decir empleados por varios grupos de investigación o laboratorios) que, por las actividades que realiza, tengan un gran impacto en el desarrollo de la investigación y fortalezcan la investigación de los programas de Posgrados de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.

#### 3. Dirigida a:

Directores de los grupos de investigación (o de laboratorios) que requieran apoyo para el mantenimiento de equipos de uso común de los laboratorios de investigación de la FMVZ

#### 4. Modalidades

Única

#### 5. Duración:

El tiempo de ejecución de la propuesta aprobada será de hasta cuatro (4) meses. En caso de ser necesario, podrá solicitarse una prórroga que no podrá exceder la mitad de la duración total de la propuesta

## 6. Información financiera

- La convocatoria será permanente a partir de su apertura hasta agotar los recursos disponibles, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Facultad (CDF), para el año 2025
- Para la financiación de esta convocatoria se cuenta con diez millones de pesos M/Cte. (\$10.000.000)
- El valor máximo por apoyo (Cofinanciación) otorgado será hasta de cinco millones de pesos M/Cte. (\$5.000.000). El número de apoyos a financiar será determinado por la postulación y la disponibilidad presupuestal.
- las modificaciones relacionadas con la disponibilidad de los recursos para financiar esta convocatoria, serán publicados en el sistema de información Hermes y en el enlace de la convocatoria en la página de la facultad.

### 6.1 Sobre la financiación:

- La ejecución financiera del apoyo aprobado se hará a través de la UGI de la Facultad y los recursos serán administrados por el docente responsable del registro de la solicitud.
- Toda modificación de Términos de Referencia de las convocatorias del nivel Facultad se deberá realizar mediante Adenda, según el procedimiento establecido en la Resolución NO. 17 de 11 de octubre de 2024 de la Vicerrectoría de Investigación.
- El apoyo solicitado puede ser complementario a otras fuentes de financiación externa.
- Los valores para cada uno de los rubros solicitados deben incluir el impuesto del 4\*1000.
- La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas a través de esta convocatoria, ni en gastos no especificados en los términos de referencia de esta convocatoria.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales, a la UGI de la FMVZ

### 6.2 Rubros a financiar

Los gastos autorizados de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) de la Universidad son:

| CUENTA                                  | OBJETO                   | SUBORDINAL                                                                               |
|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) |

## 7. Requisitos mínimos

- a) El docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia que presenta la solicitud debe encontrarse al día con los compromisos adquiridos en el marco de actividades financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad
- b) La solicitud deberá ser registrada en el formulario establecido para esta convocatoria en el módulo Convocatorias internas del Sistema de Información Hermes, por parte del Coordinador del Laboratorio.
- c) El equipo debe estar asociado a un laboratorio en el módulo de "laboratorios" del sistema de Información Hermes y tener completamente diligenciada su hoja de vida, considerando además la directriz técnica para el mantenimiento del equipo (link de la DLSB).

La solicitud deberá contener:

- d) Propuesta de cofinanciación de mantenimiento del equipo indicando el aporte del (los) grupo (s) de investigación que apoyan la solicitud y el valor de la misma (debe ser de al menos el 50% del monto solicitado como cofinanciación).
- e) Justificación de la necesidad de mantenimiento del equipo, su potencial uso, lugar de ubicación, instalación y funcionamiento; el impacto sobre el fortalecimiento del (los) Grupos de Investigación proponentes en cuanto al desarrollo de actividades de investigación y formación; respecto al equipo que requiere mantenimiento incluir los Grupos de investigación que utilizan los servicios ofrecidos por el equipo.
- f) Al menos dos cotizaciones con fecha anterior no mayor a 30 días calendario, que sirva como referente del costo del mantenimiento del equipo.

## 8. Documentos obligatorios

Se deberán adjuntar a la solicitud los siguientes documentos, como archivo(s) en formato PDF:

1. Propuesta de cofinanciación firmada por los líderes de los grupos de investigación que apoyan la solicitud
2. Aval de la Dirección de Laboratorios de la FMVZ en el cual se reconozca que el equipo es de uso común para varios Grupos de Investigación de la FMVZ.
3. Dos cotizaciones

## 9. Procedimiento para la selección de las propuestas

Los procedimientos de verificación de requisitos, y de selección de ganadores y publicación de resultados se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.

### 9.1 Verificación del cumplimiento de requisitos:

La Unidad de Investigación de la Facultad será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y de la documentación exigida en los términos de referencia de esta convocatoria.

### Aclaraciones

La solicitud de aclaraciones debe ser tramitada exclusivamente a través del Sistema de Información Hermes. Los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones. La Unidad de Investigación responderá las solicitudes en un plazo de dos (2) días hábiles después de recibidas.

**9.2 Selección de ganadores:** las solicitudes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos serán seleccionados por la dirección de laboratorios de la FMVZ. La calificación mínima que debe cumplir la solicitud para ser seleccionada en el marco de la convocatoria es de 80 sobre 100 puntos. De ser necesario, se deberá establecer criterios de desempate, los cuales deberán ser registrados en el formulario del sistema Hermes.

La evaluación de las solicitudes se hará bajo los siguientes criterios:

| Criterio                                                                                                                       | Puntaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Justificación de la solicitud de mantenimiento                                                                                 | 40      |
| Impacto del equipo que requiere mantenimiento en el fortalecimiento de los procesos de investigación y de formación de la FMVZ | 40      |
| Aportes con recursos de contrapartida en efectivo para la cofinanciación del mantenimiento del equipo.                         | 20      |
| Total                                                                                                                          | 100     |

### 9.3 Publicación de ganadores

La publicación de las solicitudes ganadoras se realizará a través del sistema de información de investigación Hermes y a través de la página web de la Facultad.

## 10. Compromisos

1. Iniciar la gestión administrativa para el mantenimiento del equipo en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de los ganadores
2. Registrar el informe final a través del sistema de información Hermes, en el cual se reporta el diagnóstico, el mantenimiento realizado y la ejecución del recurso otorgado mediante esta convocatoria, con los respectivos soportes.
3. Actualizar la información del mantenimiento del equipo en la opción de equipos de laboratorios en el sistema Hermes, adjuntando el informe anterior en la sección de archivos asociados al mantenimiento del equipo adscrito al laboratorio, de acuerdo al siguiente instructivo ([link instructivo en sección de mantenimiento](#))".

## 11. Cronograma propuesto

- Apertura de la convocatoria: 23 de mayo de 2025
- Registro de solicitudes a través del Sistema Hermes: a partir del 23 de mayo de 2025 hasta el 30 de octubre de 2025
- La convocatoria será permanente a partir de su apertura hasta agotar los recursos disponibles de la presente vigencia, con fecha máxima de cierre el día 30 de octubre de 2025
- Publicación de solicitudes ganadoras: 15 días hábiles a partir de la fecha del registro de la solicitud.

## 12. Incompatibilidades

El proceso de elaboración de los términos de referencia y la selección de las solicitudes ganadoras están contemplados de acuerdo con lo establecido por la Vicerrectoría de Investigación, mediante la Resolución No. 17 de 11 de octubre de 2024.

## 13. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones sobre los términos de referencia, comunicarse a la Dirección de Investigación de la Facultad de medicina Veterinaria y de Zootecnia:

Teléfono: 3165000, extensión 19470

Correo electrónico: [inv\\_fmzbog@unal.edu.co](mailto:inv_fmzbog@unal.edu.co).

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, por favor comunicarse al correo electrónico [hermes@unal.edu.co](mailto:hermes@unal.edu.co) o al conmutador 3165000, Extensión 11111.